

JURISDICCION 45

MINISTERIO DE DEFENSA

POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCION

La misión primaria del Ministerio de Defensa es asistir al Poder Ejecutivo Nacional en la dirección, ordenamiento y coordinación de las actividades propias de la Defensa Nacional, a través de un instrumento militar apto que garantice, ante un agresor estatal externo, la integridad de su territorio y la seguridad de sus habitantes. Asimismo, le corresponde la asistencia en la conducción militar de la guerra (Ley N° 23.554 y Decreto N° 727/07) a fin de garantizar de modo permanente la soberanía e independencia de la Nación Argentina, su integridad territorial y su poder de autodeterminación, protegiendo la vida y libertad de sus habitantes (según las disposiciones de la Constitución Nacional y la Ley N° 23.554 de Defensa).

A esta misión primaria concurren las subjurisdicciones y entidades de la órbita del Ministerio de Defensa: el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas, los Estados Mayores Generales del Ejército, de la Armada y de la Fuerza Aérea, el Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas para la Defensa y el Servicio de Hidrografía Naval; y entre las entidades, el Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares, el Instituto Geográfico Nacional y el Servicio Meteorológico Nacional.

La jurisdicción también es responsable de determinar las capacidades necesarias para el instrumento militar a través de la aplicación de los procedimientos y plazos establecidos por el Ciclo de Planeamiento de la Defensa (Decreto N° 1.729/07) y la orientación y los criterios fijados para la organización y funcionamiento de las Fuerzas Armadas (Decreto N° 1.691/07), elaborando las directivas políticas respectivas, así como el planeamiento estratégico militar, determinando los requerimientos provenientes del mismo y fiscalizando su cumplimiento.

En su carácter de instancia máxima de la jurisdicción, el Ministerio también interviene en la proposición de los nombramientos para los cargos superiores de los organismos conjuntos que le están subordinados, así como en la propuesta de efectivos de las Fuerzas Armadas y su distribución.

A la vez, entiende en la coordinación de las actividades logísticas de las Fuerzas Armadas, bajo la órbita del Servicio Logístico de la Defensa, en todo lo relativo al abastecimiento, normalización, catalogación y clasificación de efectos y las emergentes del planeamiento militar conjunto (Ley N° 22.520). Para ello debe elaborar y ejecutar un planeamiento logístico contribuyente al diseño de fuerza establecido, de modo de alcanzar las capacidades determinadas como necesarias por el planeamiento estratégico militar, garantizado también la compatibilidad e interoperabilidad entre los sistemas de armas, así como el respeto de los principios de eficacia, eficiencia, transparencia y economía de escala.

En el marco de estas funciones, un objetivo estratégico consistirá en impulsar la perspectiva de género en el ámbito de la jurisdicción, promoviendo iniciativas que fortalezcan la inserción de la mujer, así como la igualdad de oportunidades para el desarrollo de su carrera dentro del Ministerio y las Fuerzas Armadas.

En este contexto, la política presupuestaria institucional para el año 2011 prevé:

En cuanto al cumplimiento de actividades sustantivas

- Alistar, adiestrar y sostener un instrumento militar apto según los niveles de alistamiento establecidos en el Ciclo de Planeamiento de la Defensa Nacional para el ejercicio 2011.
- Mantener la vigilancia y control de los espacios terrestres, marítimos y aeroespaciales priorizando las áreas que se establezcan como de interés primario.
- Promover el adiestramiento conjunto de las Fuerzas Armadas a través de ejercicios militares conjuntos que permitan fortalecer las capacidades militares conjuntas, tanto para el desarrollo de las operaciones principales como de las subsidiarias.
- Avanzar en la consolidación del Sistema de Inteligencia Estratégica Militar.
- Continuar con la implementación del Sistema de Aeronavegabilidad Militar en el ámbito del Ministerio de Defensa.

Respecto a la consolidación de la cooperación internacional:

- Avanzar en la construcción de un sistema de defensa subregional y en la consolidación de mecanismos contribuyentes a la seguridad colectiva a través de ejercicios militares combinados y medidas de fomento de la confianza mutua con otros países.
- Sostener la participación argentina en las operaciones multilaterales comprometidas con la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en Chipre y Haití.

En cuanto al fortalecimiento del capital humano:

- Satisfacer los perfiles profesionales requeridos para las capacidades militares demandadas por el planeamiento, formando, capacitando y perfeccionando al personal militar y civil respectivo.
- Capacitar y perfeccionar técnicamente a personal militar y civil del Ministerio de Defensa por medio de los cursos dictados en la Escuela de Defensa y los convenidos con la Universidad Nacional Tres de Febrero; e implementar acuerdos con instituciones nacionales e internacionales en temas de Defensa Nacional y conducción de la guerra.
- Fortalecer las capacidades de gestión del Ministerio de Defensa fomentando e incrementando acuerdos de cooperación y asistencia técnica con universidades, centros y organismos públicos especializados, tanto en el ámbito local como en el extranjero.

En relación a la optimización de medios materiales:

- Propender a la consolidación de un sistema logístico integrado mejorando la eficiencia de los procesos logísticos en el área de Defensa.
- Mantener las capacidades militares actuales mediante las acciones de recuperación, modernización y/o incorporación de medios por parte del Ejército, Armada y Fuerza Aérea.

- Promover la investigación y desarrollo orientadas a la Defensa con la colaboración de organismos, universidades e industrias públicas y privadas nacionales e internacionales.
- Promover las acciones tendientes a la estructuración de una base industrial para la Defensa, articulando las actividades de producción y servicios entre el sector público y privado, e impulsando con igual propósito la construcción de espacios y/o acuerdos que permitan su desarrollo en el ámbito subregional.
- Avanzar en la consolidación de la gestión logística integrada, en el marco del Servicio Logístico de la Defensa, desagregando geográficamente el Programa de Abastecimiento Consolidado de Insumos para la Defensa en al menos dos regiones durante el próximo ejercicio.
- Atender a los compromisos asumidos a partir de la suscripción de los tres contratos vigentes con la Fábrica Argentina de Aviones “Brig. San Martín” (FADeA S.A.) vinculados al mantenimiento y producción de aeronaves; instrumentar los procesos que permitan su ampliación y continuidad en el mediano plazo, e impulsar el fortalecimiento de la empresa a través de su capitalización, asegurando su capacidad de competir en el mercado internacional y participar de proyectos junto con EMBRAER S.A. u otras industrias aeronáuticas internacionales.
- Planificar y ejecutar el Simposio de Investigación y Producción para la Defensa (SINPRODE) correspondiente al año 2011.

En cuanto al impulso a acciones específicas de interés general:

- Asegurar el cumplimiento de los objetivos fijados en el Plan Anual de Sostén Logístico Antártico.
- Asegurar el cumplimiento de las responsabilidades asignadas al Estado Argentino proveyendo a la capacidad de coordinación y respuesta de las Agencias Nacionales de Búsqueda y Rescate Marítimo.
- Garantizar la producción y distribución de la información geográfica, náutica, hidrográfica y meteorológica exigida como servicio público para la seguridad de la navegación marítima, fluvial y aérea, el desarrollo de las actividades de la Defensa y como contribución al desarrollo sustentable, cumpliendo además con los compromisos internacionales contraídos por el país en la materia.
- Asegurar las acciones de fomento hacia los lugares del territorio nacional de baja densidad poblacional y/o de importancia estratégica mediante los servicios de transporte aéreo y naval de fomento.
- Finalizar la transferencia de funciones, personal y medios relacionados con la aviación civil a la Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC).

Los objetivos para 2011 en lo que se refiere a la actividad del Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas para la Defensa son:

- Desarrollar las capacidades científico-tecnológicas necesarias para la obtención de productos terminables en el área de equipos autopropulsados asociados con la familia de vectores.

- Perfeccionar las tareas orientadas a la recuperación y desarrollo de explosivos y municiones generando productos eficaces destinados a la provisión de las Fuerzas Armadas.
- Desarrollar las capacidades científico-tecnológicas asociadas a la recuperación de radares de las Fuerzas Armadas.
- Satisfacer las necesidades de análisis, ensayo, prueba y control de parámetros críticos normalizados sobre explosivos y sustancias peligrosas y/o sensibles, a fin de cumplimentar los requisitos emergentes de la designación del Instituto como organismo técnico de referencia en este campo.
- Realizar las actividades de investigación y desarrollo en el campo de simuladores de situaciones de entrenamiento del personal de las Fuerzas Armadas.
- Desarrollar las capacidades científico-tecnológicas en el campo de la informática necesarias para la obtención de aplicativos de alta complejidad relacionados con redes privadas comunitarias en situaciones de catástrofe dentro de las Fuerzas Armadas y de Seguridad, la protección contra acciones intrusivas no convencionales y la simulación de ambientes por acontecimientos.

Por último, en cuanto a la actividad del Servicio de Hidrografía Naval en 2011 las acciones se dirigirán a:

- Cumplir con los objetivos anuales de producción y distribución de información en materia de hidrografía, oceanografía, astronomía, meteorología, cartografía marítima y otras ciencias relacionadas con las actividades marítimas.
- Desarrollar las campañas hidrográficas y oceanográficas planificadas para el ejercicio, destinadas al relevamiento de datos necesarios para la actualización y/o elaboración de información técnica.
- Continuar garantizando la operación y mantenimiento de la totalidad del servicio público de balizamiento del litoral atlántico y antártico, así como del servicio público de generación de la Hora Oficial argentina.
- Proveer el servicio público de seguridad náutica emitiendo la información necesaria para el cumplimiento del Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar de la Organización Marítima Internacional (OMI).
- Cumplir con los objetivos previstos para 2011 en materia de equipamiento y recuperación, de acuerdo a lo establecido para el ejercicio en el Programa de Inversiones para la Defensa (PIDEF).
- Mantener el intercambio de información científica específica garantizando el cronograma previsto para 2011 de asistencia a comisiones nacionales e internacionales.

La política presupuestaria del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas prevé:

En cuanto al cumplimiento de actividades sustantivas:

- Elaborar los planes estratégico-militares de corto, mediano y largo plazo, así como la doctrina militar conjunta para el año 2011.
- Contribuir a consolidar el sistema de inteligencia estratégica operacional.
- Supervisar la emisión de certificados y habilitaciones de aeronavegabilidad militar –de acuerdo al Reglamento de Aeronavegabilidad Militar (RAM)– por parte de los organismos responsables de cada Fuerza.
- Planificar la intervención de las Fuerzas Armadas en las operaciones de apoyo a la comunidad para el año 2011, así como en las operaciones de control y vigilancia de los espacios de interés nacional previstas para el mismo período.

Respecto a la consolidación de la cooperación internacional:

- Continuar centralizando la actividad de los elementos de las Fuerzas Armadas argentinas participantes de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH), y de la Fuerza de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas en Chipre (UNFICYP).
- Planificar la intervención y conducir a los elementos de las Fuerzas Armadas argentinas participantes de la Fuerza de Paz Conjunta Combinada argentino-chilena “Cruz del Sur”, y de la Compañía de Ingenieros Conjunta Combinada (argentino-peruana) “Libertador General San Martín” en el año 2011.
- Avanzar con la ejecución de ejercicios militares combinados y medidas de fomento de la confianza mutua y seguridad para la construcción de un sistema de defensa subregional y con países pertenecientes a la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

En cuanto al fortalecimiento del capital humano:

- Satisfacer los requerimientos establecidos por el planeamiento militar para el año 2011 en cuanto a la capacitación y perfeccionamiento del personal militar y personal civil, en los establecimientos a su cargo (la Escuela de Guerra Conjunta y el Instituto de Inteligencia de las Fuerzas Armadas).
- Planificar y coordinar la realización del Curso Conjunto Básico de Aviadores Militares (CBCAM) y el Curso Conjunto de Pilotos de Helicóptero (CCPHEL) y demás cursos conjuntos previstos para el año 2011.

En cuanto al impulso a acciones específicas de interés general:

- Planificar y conducir las operaciones de sostén logístico antártico para la Campaña Antártica de Verano (CAV) 2011-2012.
- Concretar el plan de producción de medicamentos antibióticos y no antibióticos–destinados a las Fuerzas Armadas del Laboratorio Industrial Farmacéutico Conjunto programado para el ejercicio 2011.

Los objetivos para 2011 del Estado Mayor General del Ejército Argentino son:

En cuanto al cumplimiento de actividades sustantivas:

- Ejecutar ejercicios específicos de la Fuerza y conjuntos, así tareas de apoyo a la comunidad en respuesta a emergencias sociales y catástrofes naturales, procurando el alistamiento y sostén operacional del personal y material requeridos por el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas a tal fin.
- Contribuir al sistema de inteligencia estratégica-operacional y táctica en el ámbito específico de sus competencias.
- Alcanzar las condiciones de aeronavegabilidad militar previstas en el Reglamento de Aeronavegabilidad Militar (RAM), ejecutando la etapa estipulada para 2011 del Plan de Acción Progresivo tendiente a tal fin.
- Cumplir con los planes de producción correspondientes a 2011 que contribuyen al abastecimiento parcial de bienes y servicios de interés operacional para la Fuerza.

Respecto a la consolidación de la cooperación internacional:

- Alistar, adiestrar y sostener operacionalmente al personal y material requeridos por el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas para el cumplimiento de las Misiones de Paz en Chipre y Haití, así como para la ejecución de ejercicios militares combinados y medidas de fomento de la confianza mutua y seguridad para la construcción de un sistema de defensa subregional y con países pertenecientes a la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

En relación a la optimización de medios materiales:

- Ejecutar los proyectos de la fuerza aprobados por el ministerio de defensa, de acuerdo al Plan de Investigación y Desarrollo para la Defensa (PIDDEF) para el año 2011.
- Mejorar la eficacia de las funciones propias del Ejército avanzando en la modernización y/o incorporación de material e infraestructura, cumplimentando los objetivos fijados para el año 2011 de acuerdo con las etapas previstas en el Plan de Inversiones para la Defensa (PIDEF). Los principales proyectos se vinculan a la modernización del Sistema de Campaña del Ejército y la transformación de helicópteros a la versión HUEY II.

En cuanto al impulso a acciones específicas de interés general:

- Participar del Plan Anual de Sostén Logístico Antártico para la Campaña Antártica de Verano (CAV) 2011-2012 manteniendo alistados, adiestrados y sostenidos los recursos humanos y materiales requeridos por el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas para el cumplimiento del mismo.

Por su parte, el Estado Mayor General de la Armada Argentina prevé:

En cuanto al cumplimiento de actividades sustantivas:

- Ejecutar los ejercicios específicos de la Fuerza y los conjuntos, la vigilancia y control de los espacios marítimos de interés y las tareas de apoyo a la comunidad en respuesta a emergencias sociales y catástrofes naturales, procurando el alistamiento, adiestramiento y sostén operacional del personal y material requeridos por el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas.
- Contribuir al sistema de inteligencia estratégica-operacional y táctica en el ámbito específico de la Fuerza.
- Alcanzar las condiciones de aeronavegabilidad militar previstas en el Reglamento de Aeronavegabilidad Militar (RAM), ejecutando la etapa estipulada para el año 2011 del Plan de Acción respectivo.

Respecto a la consolidación de la cooperación internacional:

- Participar de las Misiones de Paz de Chipre y Haití, así como de la ejecución de ejercicios militares combinados y medidas de fomento de la confianza mutua y seguridad para la construcción de un sistema de defensa subregional y con países pertenecientes a la Organización de las Naciones Unidas (ONU), procurando el alistamiento, adiestramiento y sostén operacional del personal y material requeridos por el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas.

En relación a la optimización de medios materiales:

- Ejecutar los proyectos de la fuerza aprobados por el ministerio de defensa, de acuerdo al Plan de Investigación y Desarrollo para la Defensa (PIDDEF) para el año 2011.
- Mejorar el desarrollo de las funciones propias de la Armada mediante la modernización y/o incorporación de material e infraestructura, cumpliendo con las etapas previstas en el Plan de Inversiones para la Defensa (PIDEF) para el año 2011. Los principales proyectos previstos son la recuperación del Rompehielos “Almirante Irizar”, la reparación de los diques de Carena N° 1 y N° 2, y la reparación de la media vida del submarino San Juan.

En cuanto al impulso a acciones específicas de interés general:

- Participar del Plan Anual de Sostén Logístico Antártico para la Campaña Antártica de Verano (CAV) 2011-2012 garantizando el alistamiento, adiestramiento y sostén operacional requeridos por el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas.
- Continuar ejecutando las tareas de control propias de la Fuerza en orden a su función de autoridad de la Agencia Nacional de Búsqueda y Salvamento en el Mar.
- Cumplir con el plan 2011 de transporte naval de fomento hacia los lugares del territorio nacional de baja densidad poblacional y/o de importancia estratégica.

Los objetivos del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea Argentina para 2011 son:

En cuanto al cumplimiento de actividades sustantivas:

- Ejecutar ejercicios específicos de la Fuerza y conjuntos, la vigilancia y control de los espacios aéreos de interés, y las tareas de apoyo a la comunidad en respuesta a emergencias sociales y catástrofes naturales garantizando el alistamiento y sostén operacional requeridos por el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas en cada caso.
- Contribuir al sistema de inteligencia estratégica-operacional y táctica en el ámbito específico de las competencias de la Fuerza Aérea.
- Alcanzar las condiciones de aeronavegabilidad militar previstas en el Reglamento de Aeronavegabilidad Militar (RAM), ejecutando la etapa estipulada para el año 2011 del Plan de Acción Progresivo 2010-2013.

Respecto a la consolidación de la cooperación internacional:

- Participar de las Misiones de Paz de Chipre y Haití, así como de la ejecución de ejercicios militares combinados y medidas de fomento de la confianza mutua y seguridad para la construcción de un sistema de defensa subregional y con países pertenecientes a la Organización de las Naciones Unidas (ONU), procurando el alistamiento, adiestramiento y sostén operacional del personal y material requeridos por el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas para dichos fines.

En relación a la optimización de medios materiales:

- Ejecutar los proyectos de la fuerza aprobados por el ministerio de defensa, de acuerdo al Plan de Investigación y Desarrollo para la Defensa (PIDDEF) para el año 2011.
- Mejorar el desempeño de las funciones propias de la Fuerza Aérea mediante la modernización y/o incorporación de material e infraestructura, dando cumplimiento a las etapas previstas en el Plan de Inversiones para la Defensa (PIDEF) para el año 2011. Los principales proyectos se vinculan a la recuperación del ciclo logístico del avión A4-AR, la implementación de la Base Militar Posadas, y el mejoramiento de las capacidades de mantenimiento de los grupos técnicos y las áreas de material.

En cuanto al impulso a acciones específicas de interés general:

- Cumplir con el Plan Anual de Sostén Logístico Antártico para la Campaña Antártica de Verano (CAV) 2011-2012 previendo el alistamiento, adiestramiento y sostén operacional requeridos al efecto por el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas.
- Cumplir con el plan de transporte aéreo de fomento programado para el ejercicio 2011 hacia los lugares del territorio nacional de baja densidad poblacional y/o de importancia estratégica, situados en la Patagonia argentina.
- Ejecutar las actividades relativas al control del tráfico aéreo que aún corresponde desenvolver a la Fuerza, en el marco del proceso de transferencia de dichas funciones a la Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC).

PROGRAMA 16
CONDUCCIÓN Y PLANIFICACIÓN PARA LA DEFENSA

UNIDAD EJECUTORA
UNIDAD MINISTRO

Servicio Administrativo Financiero
370

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El presente programa tiene como función el manejo de los recursos que aseguran la logística del Ministerio de Defensa, interviniendo en su concreción distintas dependencias que cumplen importantes roles.

Asimismo, asiste al Presidente de la Nación y al Jefe de Gabinete de Ministros en orden a sus competencias, en todo lo inherente a la Defensa Nacional y las relaciones con las Fuerzas Armadas, dentro del marco institucional vigente.

Por ser el programa que opera sobre la logística del organismo, tiene a su cargo llevar adelante las reformas estructurales previstas para el desarrollo de nuevas actividades.

Por otra parte, continuará con las acciones dirigidas a fomentar la investigación científica y tecnológica en el campo de la defensa, actuando en el ámbito de instituciones civiles, universidades y otros institutos educativos vinculados con dependencias de similar naturaleza existentes en las Fuerzas Armadas.

PROGRAMA 17
DESARROLLO TECNOLÓGICO PARA LA DEFENSA

UNIDAD EJECUTORA
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICOS Y TECNICAS PARA LA
DEFENSA

Servicio Administrativo Financiero
372

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El presente programa es desarrollado por el Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas para la Defensa, en el área de investigación y desarrollo para la defensa nacional.

Dentro de él se llevan a cabo tareas científicas y tecnológicas fundamentalmente orientadas a satisfacer las necesidades de las Fuerzas Armadas en lo referido a sistemas de armas, equipos militares y asesoramiento técnico. Las acciones realizadas para las Fuerzas Armadas permiten mantener las capacidades operativas de las mismas a través de la prolongación de la vida útil de materiales y equipos, su modernización, actualización y recuperación, a costos muy por debajo de los del mercado.

El Instituto ha actuado además como organismo asesor del Ministerio de Defensa y de la Cancillería en los temas técnicos referidos a convenios internacionales de control de armamentos o aspectos relacionados con la defensa nacional en el área de convenios internacionales, llevando a cabo las acciones que se detallan a continuación:

- Interviene en la Comisión Nacional de Control de Exportaciones Sensitivas y Material Bélico (CONCESYMB), para la cual elabora los correspondientes dictámenes técnicos.
- Participa como integrante de la Comisión Interministerial siendo autoridad nacional de la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas químicas y sobre su destrucción, para la cual confecciona las declaraciones anuales ante la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) y ha elaborado una base de datos sobre la industria química, asesora a la Cancillería y aporta especialistas para la reuniones internacionales que se llevan a cabo sobre esta temática.
- Asesora técnicamente a la Cancillería en temas relacionados con la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas y tóxicas y sobre su destrucción, sobre el Acuerdo Wassenaar y el grupo Australia, lleva a cabo la revisión de los anexos de material bélico y materiales y tecnología de uso dual del Decreto P.E.N Nº 437/00, confecciona informes técnicos y aporta especialistas para reuniones internacionales.
- Integra el grupo de trabajo del Ministerio de Defensa relacionado con la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y su destrucción.
- Aporta especialistas para las Comisiones de las Naciones Unidas referidas a control de armamento.
- Efectúa la verificación previa del material bélico que importan las Fuerzas Armadas, en concordancia con el procedimiento de importación de material bélico secreto.

CITEFA integra el Consejo Interinstitucional de Ciencia y Tecnología (CICYT), creado por la Ley Nº 25.467. Como organismo de investigación y desarrollo nacional, realizando también acciones relacionadas con diversas áreas del conocimiento, como estudios en toxicología, plagas e insecticidas, materiales, láseres, corrosión, sensores, celdas de combustible, informática, etc., a través de subsidios de organismos nacionales e internacionales de ciencia y tecnología.

Además, cuenta con cuatro centros conjuntos con el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) y mantiene convenios de colaboración con distintas universidades, orientados a la integración de la tarea docente con la investigación científica y el desarrollo tecnológico.

Contribuye a la formación de recursos humanos, a través de la formación empírica e incremento de capacidades y de la dirección de tesis de grado y de postgrado de varias universidades nacionales, que se llevan a cabo en sus laboratorios. Con la Universidad Nacional de General San Martín se dicta la maestría "Control de Plagas y su Impacto Ambiental" y la carrera de especialización "Evaluación de contaminación ambiental y su riesgo toxicológico".

Asimismo presta servicios a la comunidad en diferentes ámbitos, entre los que pueden mencionarse:

- La realización de mediciones de ozono estratosférico y de parámetros atmosféricos para bancos de datos internacionales, con capacidades ampliadas mediante la instalación de un laboratorio móvil en la ciudad de Río Gallegos.
- Proporciona asesoramiento toxicológico a diversos organismos, como hospitales, Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos, Policía de la Provincia de Buenos Aires, Poder Judicial, municipalidades, etc.
- Actúa como órgano asesor para el control del *Aedes aegypti*, vector del dengue, para la Dirección de Epidemiología del Ministerio de Salud, y como órgano asesor para el registro de plaguicidas para uso sanitario y doméstico.
- Realiza asesoramiento y control de calidad de insecticidas adquiridos por el Servicio Nacional de Chagas.
- Participa en diferentes comités del Instituto Argentino de Normalización y Certificación (IRAM).

Además, realiza desarrollos de tecnologías de carácter dual y prestación de numerosos servicios especializados para empresas privadas aplicando las especiales capacidades con que se cuenta.

Asimismo, se continúa con diversos desarrollos para empresas y con trabajos de investigación en los siguientes campos: simuladores, posicionamiento satelital, microcircuitos electrónicos, sistemas informáticos, celdas de combustible, sensores de gases, detectores de radiación infrarroja, nanomateriales, materiales cerámicos, materiales con memoria de forma, fundiciones ADI, hormigones reforzados, láseres y sus aplicaciones, reacciones químicas inducidas por láser, censo remoto por láser de variables atmosféricas, susceptibilidad y resistencia a insecticidas, control químico de plagas, cáncer y consumo de alcohol, efectos laterales de fármacos, etc.

Los trabajos de investigación y desarrollo, algunos de ellos para la industria u otros organismos, están relacionados con muy diversos campos: blindajes cerámicos, equipos de medición mediante láser, estudios de remediación ambiental, telecomandos, artificios pirotécnicos, propulsores, detectores de radiación infrarroja, materiales cerámicos, sistemas de información, aplicaciones de nariz

electrónica, comunicaciones digitales, hormigones reforzados con fibras, sensores de película delgada para gases tóxicos, materiales con memoria de forma, iniciadores de trenes de fuego, radiaciones no ionizantes, corrosión microbiológica, aprovechamiento de hidrógeno para la generación de energía, simuladores para distintas aplicaciones, nuevas formulaciones para control de plagas, investigaciones toxicológicas, etc.

Las acciones científico-tecnológicas ejecutadas han generado otros aportes al conocimiento, materializados en publicaciones, presentaciones en congresos y patentes, y también a la formación de recursos humanos, a través de la dirección de trabajos de tesis y de pasantes en distintas disciplinas, del dictado de una maestría y de una carrera de especialización, ya mencionadas, de conferencias y de cursos dictados por investigadores del Instituto.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Investigaciones	Investigación Realizada	30

PROGRAMA 18
MANTENIMIENTO Y PRODUCCIÓN PARA LA DEFENSA

UNIDAD EJECUTORA
UNIDAD MINISTRO

Servicio Administrativo Financiero
370

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

En el presente programa se incluyen aquellos gastos e inversiones que si bien se destinan a tareas de mantenimiento y/o equipamiento destinados a las Fuerzas, son gestionados en el ámbito central de este Ministerio.

- Mantenimiento para la defensa aérea: En esta actividad se incluyen las partidas destinadas a sustentar los contratos con la empresa FADEA S.A., por intermedio de los cuales se materializan servicios de mantenimiento de aeronaves, rotables, accesorios, componentes, etc. del material aéreo.
- Producción para la defensa aérea: En esta actividad se incluyen las partidas destinadas a sustentar los contratos (actuales Contrato 08, 09 y 10) con la empresa FADEA, por intermedio de los cuales se materializan servicios de modernización y fabricación de aeronaves.
- Fortalecimiento del sector de producción para la defensa: En esta actividad se incluyen las partidas destinadas a sustentar las acciones de fortalecimiento del sector de producción para la defensa, como por ejemplo las orientadas a la capitalización de las empresas que operan en la órbita del Ministerio de Defensa.
- Recuperación ciclo logístico sistemas radares móviles: En esta actividad se incluyen las partidas destinadas a sustentar las acciones de reparación, mantenimiento y modernización de radares móviles 3D para ser incluidos en el Sistema de Vigilancia y Control del Espacio Aéreo.

PROGRAMA 21
FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN – Escuela de Defensa Nacional

UNIDAD EJECUTORA
UNIDAD MINISTRO

Servicio Administrativo Financiero
370

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

La responsabilidad primaria de la Escuela de Defensa Nacional es proporcionar la enseñanza fundamental e interdisciplinaria a nivel universitario y superior, tanto a cursantes de los sectores público y privado como a la ciudadanía en general, procurando un marco de integración entre los distintos sectores de la comunidad, a fin de desarrollar estudios e investigaciones sobre estrategia, planeamiento estratégico y defensa nacional.

El programa contempla, esencialmente, las necesidades logísticas de la institución en cuanto debe asegurar el dictado de clases, apoyo docente, gestión educativa y tutorías en los distintos cursos, maestrías, ciclos regionales, simposios, extensión, difusión, etc.

PROGRAMA 22
SERVICIOS DE HIDROGRAFÍA

UNIDAD EJECUTORA
UNIDAD MINISTRO

Servicio Administrativo Financiero
370

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Este programa se encarga de producir y distribuir toda la información náutica necesaria para la seguridad de la Navegación a través de su Servicio de Hidrografía. Asimismo, dentro de las competencias que establece la Ley Nacional Nº 19.922 (Ley Hidrográfica), el Servicio de Hidrografía Naval (SHN) cumple los objetivos citados en dicha Ley, que se resumen de la siguiente forma:

- Proveer el servicio público de seguridad náutica en las zonas de interés nacional, brindando las ayudas necesarias. A tal efecto se mantendrán, básicamente, las siguientes:
 - Cartas Náuticas
 - Derroteros
 - Listas de Faros y Señales Marítimas
 - Listas de Radio-ayudas a la Navegación
 - Tablas de Mareas
 - Almanaque Náutico
 - Transmisión de Señales Horarias y Frecuencias Patrón
 - Aviso a los Navegantes
 - Balizamiento Marítimo
- Mantener el Servicio Público de la Hora Oficial (Decreto Nº 1792/83)
- Contribuir a la implementación de la firma digital (Ley Nº 25.506 y Decreto Nº 427/98)
- Proveer la información necesaria del factor geográfico de las áreas marítimas estratégicas, como así también las normas y elementos para las operaciones de la Armada.
- Tener a su cargo el estudio de la toponimia en las zonas de su jurisdicción a fin de establecer los nombres a adoptarse y las modificaciones que fueran precedentes a realizar.
- Ejecutar y promover el estudio, exploraciones, trabajos e investigaciones sobre hidrografía, oceanografía, astronomía, meteorología, cartografía marítima y otras ciencias relacionadas con las actividades marítimas que coadyuven al desarrollo económico y científico del país.
- Mantener los servicios de apoyo meteorológico y mareológico para las operaciones navales.

- Mantener el servicio público de alerta de crecidas y bajantes en el Río de la Plata.

Para el cumplimiento de sus obligaciones este Servicio mantiene estrecha relación con Organismos e Instituciones gubernamentales y privadas, nacionales e internacionales entre las que se encuentran la Organización Hidrográfica Internacional (OHI), Organización Marítima Intergubernamental (OMI), Comisión Oceanográfica Intergubernamental (COI), Organización Meteorológica Mundial (OMM), Asociación Internacional de Señalización Marítima (AISM), National Oceanic and Atmospheric Administration (NOAA), Instituto Geográfico Nacional (IGN), Servicio Meteorológico Nacional (SMN). El SHN es integrante de la Comisión Nacional del Límite exterior de la Plataforma Continental (COPLA) y ejecutor de las tareas de carácter técnico (Ley Nº 24.815 y Decreto Nº 752/00) y de apoyo al Sistema Federal Emergencias (SIFEM) (Decreto Nº 1250/99).

Este programa se relaciona con la capacidad operacional de la Armada, en tanto sus productos intermedios conforman insumos para:

- El apoyo a las operaciones navales, mediante el relevamiento de variables del ambiente del Mar Argentino, de vital importancia para la navegación y operaciones específicas de guerra en el mar.
- El apoyo a las operaciones antárticas, mediante el relevamiento de variables del ambiente antártico de gran importancia para la navegación y operaciones específicas en dicho continente.
- Obtención y distribución de materiales, equipos e instrumental náutico, hidrográfico, meteorológico y de control ambiental para los buques de la Armada.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Apoyo Meteorológico Marino	Pronóstico	18.000
Asesoramiento Náutico	Estudio Elaborado	560
Avisos a Navegantes	Boletín	42.000
Campañas Hidrográficas de Apoyo General	Día de Navegación	156
Edición de Cartas y Publicaciones Náuticas	Edición	35
Servicio Alerta Crecida Río de la Plata	Pronóstico	1.800
Servicio Público de Balizamiento Marítimo	Señal en Servicio	508
Servicio Público de la Hora Oficial y Frecuencias Patrones	Señal Emitida	3.232.440
Sumarios Administrativos por Accidentes	Peritaje Realizado	180

PROGRAMA 23
LOGÍSTICA DE LA DEFENSA

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO LOGÍSTICO DE LA DEFENSA

Servicio Administrativo Financiero
376

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Las acciones a encarar en el ejercicio, han sido delineadas a partir de decisiones marco que apuntan a modificar el proceso individual en las compras de las Fuerzas Armadas y el Estado Mayor Conjunto, a fin de hacerlo más eficiente a través de su centralización y con el propósito fundamental de lograr mayor homogeneidad en equipamiento, servicios y mantenimiento.

El cumplimiento de la responsabilidad primaria de esta Dirección, cual es la de promover la integración logística del Instrumento Militar, articulando acciones conjuntas conducentes a un mejor aprovechamiento de los recursos de las Fuerzas Armadas, se desagrega en las siguientes acciones sustantivas:

- Coordinar la identificación y consolidación de requerimientos de los bienes y servicios de uso común de las Fuerzas Armadas y el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas.
- Efectuar la gestión operativa de las contrataciones de los bienes y servicios de uso común de la Fuerzas.
- Construir y mantener actualizado un registro estadístico de consumo de la totalidad del universo de bienes y servicios de las Fuerzas, abarcando entre otros parámetros unidades contratantes, modalidades de contratación, volúmenes, precios de adjudicación y periodicidad.
- Establecer normas y procedimientos internos que regirán la elaboración de los planes anuales de contrataciones.
- Supervisar la ejecución de los planes anuales de contrataciones de las Fuerzas.
- Efectuar la gestión operativa de las contrataciones de los sistemas de armas que se adquieran, así como de los programas de modernización que se apliquen a los sistemas de armas existentes
- Promover, coordinar y dirigir la elaboración de convenios de cooperación cuyo objeto implique la adquisición o modernización de los sistemas de armas.

Este Servicio Administrativo Financiero recientemente creado administrará inicialmente los créditos de funcionamiento asignados. Progresivamente se irán definiendo responsabilidades sobre la

administración de los créditos para la gestión operativa de la totalidad de las contrataciones enunciadas precedentemente.

OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 99
EROGACIONES FIGURATIVAS

DESCRIPCIÓN

Incluye contribuciones figurativas del Ministerio de Defensa al Instituto Geográfico Militar, al Servicio Meteorológico Nacional y al Instituto de Ayuda Financiera para el Pago de Pensiones y Retiros Militares.

JURISDICCION 45-21

ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO

CATEGORIA 01
ACTIVIDADES CENTRALES

UNIDAD EJECUTORA
SUBJEFATURA ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJÉRCITO

Servicio Administrativo Financiero
374

DESCRIPCION DE LA CATEGORIA

Mediante esta actividad el Ejército Argentino desarrolla las acciones necesarias para dirigir y administrar aquellos recursos humanos, materiales y financieros que se encuentran bajo control directo del Jefe del Estado Mayor General del Ejército, y que contribuyen a la mejor implementación de los distintos programas que materializan la producción institucional.

Esta categoría programática, bajo la responsabilidad del Subjefe del Estado Mayor General del Ejército y de las distintas instancias que conforman el Sistema de Conducción de la Fuerza, agrupa las siguientes actividades:

- Conducción y Coordinación
- Gestión Económica Financiera
- Atención a Delegaciones y Agregadurías Militares en el Exterior

PROGRAMA 16
ALISTAMIENTO OPERACIONAL

UNIDAD EJECUTORA
SUBJEFATURA ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJÉRCITO

Servicio Administrativo Financiero
374

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Este programa contempla la mayoría de las actividades que hacen al cumplimiento de la misión primaria de la Fuerza en cuanto al alistamiento, adiestramiento y sostenimiento de los medios puestos a disposición, a fin de satisfacer los requerimientos del alistamiento operacional derivados del Planeamiento Operacional Conjunto.

La ejecución de este programa debe permitir:

- Desarrollar las capacidades específicas que se desprendan del planeamiento conjunto y combinado.
- Alistar los medios básicos correspondientes a los Cuadros de Organización del Ejército Argentino, según los niveles de capacitación vigentes.
- Instruir y adiestrar al Sistema de Fuerza Operativa (SIFO), incluyendo el desarrollo de ejercicios específicos y la participación en ejercicios conjuntos y combinados.
- Ejecutar las acciones correspondientes al abastecimiento de todo tipo de efectos, al mantenimiento de todos los medios de dotación de los subsistemas componentes del SIFO, excepto aquellos destinados a la atención sanitaria, a la recuperación de aquellos efectos cuyas capacidades se encuentren degradadas, cuando esto resulte económicamente rentable, al movimiento de personal, cargas y funcionamiento de todas las Unidades Operativas de la Fuerza.
- Mantener, recuperar y modernizar las instalaciones existentes de la Fuerza, así como emprender aquellas obras nuevas que surjan de las necesidades derivadas de su despliegue territorial, del bienestar y la seguridad del personal.
- Proporcionar apoyo de combate de Ingenieros, de Comunicaciones, de Informática y de Aviación de Ejército.
- Desarrollar proyectos de investigación y evaluaciones técnicas para mantener actualizado el nivel tecnológico de sus medios.

- Efectuar la selección e incorporación de efectivos de Soldados Voluntarios, así como determinar las necesidades de Personal de Cuadros (Oficiales y Suboficiales) a incorporar, para contribuir al logro de los objetivos de desarrollo orgánico de la Fuerza, con prioridad al SIFO.
- Contribuir a la participación de las FFAA en operaciones militares de paz en el marco de la Organización de las Naciones Unidas y de otras organizaciones, de acuerdo con los compromisos internacionales asumidos por el Estado Nacional.
- Asignar medios para participar en el apoyo a la comunidad en caso de desastres naturales y de emergencias de todo tipo.
- Participar en la realización de actividades contribuyentes a la preservación de los recursos naturales y del medio ambiente.
- Atender los gastos emergentes de la operación y del equipamiento del Subsistema de Inteligencia Específico.
- Este programa se encuentra estrechamente relacionado con los programas Formación y Capacitación y Asistencia Sanitaria, constituyendo por su naturaleza el núcleo central del sistema de planeamiento, programación y presupuestación del Ejército Argentino.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Capacidad Operacional Contribución Conjunto y Combinado	Ejercicio Táctico en el Terreno	4
PRODUCCION BRUTA :		
Proyecto de Tecnología Militar en Desarrollo	Proyecto en Ejecución	4

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	PROYECTOS DE OBRA	% DE AVANCE FISICO						
				FECHA INICIO	FECHA TERMIN.	h/ 2010	2011	2012	2013	Resto
16	0	78	Construcción Polvorín Tipo M-8, Pigüé, Provincia Buenos Aires	01/01/2009	31/03/2011	0	100	0	0	0
16	0	83	Modernización de Ascensores en Hospital Militar Central - Ciudad Autónoma de Buenos Aires	01/07/2009	01/04/2011	75	25	0	0	0
16	0	84	Transformación de la Aeronave Nº 12	01/03/2010	30/06/2011	0	100	0	0	0
16	0	89	Instalación de Cañerías en Batallón de Ingenieros M8	01/03/2011	30/11/2011	0	100	0	0	0
16	0	90	Construcción Parque Automotor en Compañía Intendencia 5	01/03/2011	30/11/2011	0	100	0	0	0
16	0	91	Construcción Edificio Plana Mayor Compañía de Transporte Boulange	01/03/2011	30/11/2011	0	100	0	0	0
16	0	92	Provisión e Intalación Grupo Electrónico de 1100 Kwa en Ciudad Autónoma de Buenos Aires	01/03/2011	30/11/2012	0	50	50	0	0

PROGRAMA 17
FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCION GENERAL DE EDUCACION

Servicio Administrativo Financiero
374

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Este Programa incluye las actividades y tareas que hacen al Sistema de Educación y Doctrina del Ejército Argentino (SIEDE), cuya esencia es la formación y perfeccionamiento del personal de Oficiales, Suboficiales, Cadetes, Liceístas y Aspirantes a fin de que estos adquieran los conocimientos y destrezas necesarios para desempeñarse con eficiencia en los roles que les correspondan por grado y cargo.

El programa incluye las siguientes actividades:

- Conducción, Coordinación y Gestión Central
- Formación de Oficiales
- Formación de Suboficiales
- Capacitación y Perfeccionamiento de Cuadros
- Capacitación Complementaria
- Funcionamiento y Mantenimiento de Liceos

Las actividades enumeradas anteriormente, presentan el siguiente contenido informativo:

- Cursos en el país: comprenden cursos regulares, cursos complementarios (ámbito militar y civil), cursos conjuntos con otras Fuerzas Armadas y cursos en el exterior.
- Comprende las acciones de conducción, planeamiento, administración, evaluación, control, supervisión y otros servicios centralizados de apoyo a las actividades específicas de formación y capacitación.
- Comprende la selección de efectivos incorporados de acuerdo con los planes de evolución orgánica, y sujetos a la planta de personal aprobada.
- Comprende la capacitación y el perfeccionamiento a los cuadros permanentes de oficiales y suboficiales del Ejército Argentino desde la incorporación hasta su pase a situación de retiro.
- Comprende las acciones de capacitación de civiles en institutos de las Fuerzas Armadas y de otras especialidades de interés para la defensa nacional.
- Elaboración de Doctrina y Publicación de Reglamentos.

- Desarrollo de certámenes deportivos.
- Asignaciones funcionales para los Institutos de Formación y Perfeccionamiento.
- Abastecimiento y mantenimiento de efectos para los Institutos Militares.
- Apoyo de Transporte y Construcciones necesarios para el desarrollo de las tareas correspondientes al programa.
- El mantenimiento de helicópteros y aviones para educación.

Esta categoría programática se encuentra relacionada con los otros programas de la Fuerza, en particular con el programa Alistamiento Operacional, pues capacita al personal para desempeñarse con idoneidad en las funciones que por jerarquía y rol les correspondan. Asimismo, asegura la inserción de los distintos niveles educativos en la normativa legal vigente.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Capacitación de Civiles	Agente Capacitado	23
Capacitación de Oficiales	Oficial Capacitado	2.997
Capacitación de Oficiales en el Exterior	Oficial Capacitado	23
Capacitación de Suboficiales	Suboficial Capacitado	2.747
Capacitación de Suboficiales en el Exterior	Suboficial Capacitado	12
Formación Oficiales, Especialidad y Servicio	Egresado	172
Formación de Oficiales	Egresado	163
Formación de Suboficiales	Egresado	596
Formación de Suboficiales, Perfeccionamiento p/Soldados Voluntarios	Egresado	562
Formación de Subtenientes de Reserva	Egresado	243
PRODUCCION BRUTA :		
Formación de Oficiales	Cadete	1.339
Formación de Suboficiales	Cursante	1.158
Formación de Subtenientes de Reserva	Liceísta	1.725

PROGRAMA 18
ASISTENCIA SANITARIA

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCION GENERAL DE SALUD

Servicio Administrativo Financiero
374

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Mediante este programa, el Ejército Argentino desarrolla las acciones necesarias para mantener y recuperar la salud psicofísica del personal de Oficiales, Suboficiales, alumnos de Institutos Militares y Soldados. Por otra parte, se brinda apoyo a la comunidad cuando las circunstancias así lo requieren.

Las actividades de este programa son desarrolladas en los hospitales militares y otras instalaciones de la Sanidad Militar que la Fuerza posee distribuidas en el territorio nacional y comprenden:

- La atención sanitaria de todo el personal.
- Las acciones necesarias para la prevención de enfermedades y la promoción de la salud.
- El abastecimiento de todos los tipos de insumos de sanidad.
- El abastecimiento y mantenimiento del equipamiento biomédico.
- La ejecución de los reconocimientos médicos tanto de ingreso a la fuerza como los periódicos que se realizan a personal de cuadros y soldados voluntarios.
- La capacitación a personal médico y no médico de la Fuerza.
- El alistamiento de los medios sanitarios para el despliegue.
- El mantenimiento de aeronaves sanitarias

Este programa, posee una estrecha relación con el programa Alistamiento Operacional, a través del Subsistema de Sanidad de Campaña, estructura básica para la evacuación y hospitalización del personal desplegado en actividades operacionales y con el programa Formación y Capacitación, a través de la selección y formación del personal militar de oficiales y suboficiales para cubrir roles específicos de sanidad (médicos, bioquímicos, odontólogos, enfermeros universitarios, enfermeros generales, etc.) y de la administración hospitalaria.

Además, permite instrumentar el desarrollo de actividades educativas y residencias médicas en estrecha y recíproca colaboración con centros de estudios superiores de todo el país.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Atención de Pacientes Ambulatorios	Consulta Médica	700.000
Atención de Pacientes Internados	Egreso	15.000
Exámenes Médicos a Aspirantes	Reconocimiento Médico	3.000
Exámenes Médicos a Postulantes	Reconocimiento Médico	13.000
Exámenes Médicos del Personal Militar	Reconocimiento Médico	27.000
PRODUCCION BRUTA :		
Atención a Pacientes con Enfermedades Crónicas	Paciente Crónico	300
Atención a Pacientes con Tratamiento Prolongado	Persona en Tratamiento	300

PROGRAMA 19
REMONTA Y VETERINARIA

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCION DE REMONTA Y VETERINARIA

Servicio Administrativo Financiero
374

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Este programa concentra las actividades relacionadas con la producción agrícola-ganadera y la obtención, almacenamiento, transporte, mantenimiento y comercialización de efectos de veterinaria. También incluye el abastecimiento de ganado necesario para el sostén de Unidades Históricas (Regimiento de Granaderos a Caballo) y Operacionales (dependientes de las Brigadas de Montaña y Monte).

Relacionado con el abastecimiento de ganado, se incluyen:

- La cría y provisión de ganado, principalmente caballar y mular con destino a las Unidades nombradas anteriormente.
- La cría y comercialización de ganado vacuno y ovino.
- La cría y adiestramiento de ejemplares caninos de uso específico.

El producido de las actividades agrícolas es destinado a la comercialización y autoabastecimiento.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Producción Agrícola	Hectárea Tratada	23.529
Producción Ganadera	Animal	11.400

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	PROYECTOS DE OBRA	% DE AVANCE FISICO						
				FECHA INICIO	FECHA TERMIN.	h/ 2010	2011	2012	2013	Resto
19	0	64	Construcción de Dos Represas en Establecimiento "Cuadro Nacional" - San Rafael, Mendoza	01/02/2011	29/12/2012	0	50	50	0	0

PROGRAMA 20
SASTRERÍA MILITAR

UNIDAD EJECUTORA
SASTRERÍA MILITAR

Servicio Administrativo Financiero
374

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Este programa reúne todas las tareas relacionadas con la producción y comercialización de vestuario y equipo para uso militar en el Ejército Argentino, las cuales son desarrolladas, fundamentalmente, a través de los distintos talleres e instalaciones dependientes de la Sastrería Militar.

La producción incluye también la confección y venta de efectos específicos de vestuario y equipo para uso de fuerzas de seguridad y policiales, en función de los requerimientos que dichas organizaciones efectúan y de la capacidad de producción instalada remanente.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Producción y Provisión de Uniformes y Equipos	Uniforme y Equipo	26.753

PROGRAMA 24
SOSTENIMIENTO OPERACIONAL

UNIDAD EJECUTORA
SUBJEFATURA ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO

Servicio Administrativo Financiero
374

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Este programa comprende la ejecución de las operaciones específicas, combinadas y conjuntas, cuya realización sea determinada por el Estado Mayor Conjunto (EMC), para el ejercicio en presupuestación.

Los medios militares a emplear en estas operaciones serán aquellos que fueran requeridos por el EMC y cuyo alistamiento operativo hubiera alcanzado oportunamente el nivel establecido por el mismo, como resultado del planeamiento militar conjunto, a fin de lograr el cumplimiento satisfactorio de las operaciones.

Podrán comprender, sin perjuicio de otras que eventualmente se ordenen:

- Operaciones militares en general
- Operaciones de vigilancia y control del área geográfica de interés nacional.
- Operaciones de ayuda humanitaria y apoyo a la comunidad.
- Operaciones de búsqueda y rescate marítimo y aeronáutico.

Se excluyen del presente programa las operaciones de Fuerzas de Paz y de Sostén Logístico Antártico, por estar consideradas en otros programas.

JURISDICCION 45-22

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA

CATEGORIA 01
ACTIVIDADES CENTRALES

UNIDAD EJECUTORA
ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA

Servicio Administrativo Financiero
379

DESCRIPCION DE LA CATEGORIA

Este programa involucra al conjunto de organismos de mayor nivel de decisión de la Institución. Abarca las áreas de gobierno y administración de la Fuerza, personal, material, operaciones, orgánica, políticas y estrategias. El resultado de las decisiones adoptadas en esta actividad condiciona a los procesos productivos de todos los programas de la entidad.

En esta actividad también se realiza la formulación, distribución, ejecución y control del Presupuesto anual y los aspectos necesarios para la implementación, coordinación y control de la administración del accionar institucional.

Asimismo, en el ámbito de esta actividad se efectúa el contralor de la gestión económico – financiera, contable y patrimonial externa e interna de la Armada, verificando el cumplimiento de las normas establecidas en la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.

En cuanto a las Agregadurías Navales, estas mismas forman parte de la Misión Diplomática Argentina, por lo tanto, están diseñadas para asistir al Jefe de la Misión Diplomática en lo referente a las políticas navales vigentes y para fortalecer el intercambio de información operativa y técnica con otras Armadas.

PROGRAMA 16
ALISTAMIENTO OPERACIONAL

UNIDAD EJECUTORA
ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA

Servicio Administrativo Financiero
379

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Este programa contempla las actividades habituales que hacen al cumplimiento de la misión de la Armada en cuanto al alistamiento, adiestramiento y sostenimiento de los medios puestos a su disposición, a fin de satisfacer los requerimientos de alistamiento operacional derivados del Planeamiento Militar Conjunto.

Son competencias de la Armada contribuir con la Defensa Nacional en su ámbito específico, a través del alistamiento de las unidades navales, aeronavales, de infantería de marina y su personal, en condiciones tales que le permitan cumplir las tareas derivadas de la misión asignada. Asimismo el desarrollo de acciones en apoyo de la política exterior de la Nación, particularmente en lo que se refiere a:

- La participación en operaciones de mantenimiento de paz, coaliciones multinacionales en el marco de las Naciones Unidas, de ayuda humanitaria y protección del medio ambiente.
- La intervención en ejercitaciones navales combinadas con las armadas de otros países.
- La intervención y coordinación en convenios Internacionales como el tratado de Paz y Amistad con la República de Chile y los Acuerdos de Madrid con relación a las Islas Malvinas.
- El apoyo logístico a la actividad antártica y reabastecimiento de las bases y refugios antárticos, en virtud de lo establecido en la Ley Nº 18.513 aprobada por Decreto Nº 2316/90.
- La intervención en el accionar conjunto.

El desarrollo de acciones en apoyo de la comunidad, particularmente en lo que se refiere a la participación en cursos, planeamientos y/o coordinaciones con el Sistema Federal de Emergencias y/o con organizaciones de protección civil y del medio ambiente ante catástrofes.

Se destaca el hecho de que estas tareas son cumplidas mediante una única organización. Los mismos medios humanos y materiales requeridos para la tarea básica que es el alistamiento Naval para la Defensa, son los utilizados para el cumplimiento de las obligaciones en el resto de las áreas mencionadas.

En cuanto a la relación con otros programas, existe una íntima relación con los programas Sanidad Naval y Formación y Capacitación Naval, por ser precisamente el elemento humano el medio más valioso para la ejecución de las operaciones.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Adiestramiento Naval Técnico y Táctico	Día de Navegación	291
Adiestramiento de Infantería de Marina en Técnicas y Tácticas	Día de Campaña	35
Aeroadiestramiento Técnico y Táctico	Hora de Vuelo	3.777
Conducción Casos Búsqueda y Rescate	Caso	1.006
Presencia Buques en Puerto	Día en Puerto	83

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	PROYECTOS DE OBRA	% DE AVANCE FISICO						
				FECHA INICIO	FECHA TERMIN.	h/ 2010	2011	2012	2013	Resto
16	0	7	Recuperación y Reparación Rompe Hielos Almirante Irizar	01/01/2009	29/12/2013	59	41	0	0	0
16	0	9	Reparación Integral del Dique de Carena 1	02/02/2010	29/12/2012	30	39	31	0	0

**PROGRAMA 17
SANIDAD NAVAL**

**UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD DE LA ARMADA**

Servicio Administrativo Financiero
379

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El programa de Sanidad Naval tiene como objetivos determinar, promover, mantener y recuperar el alistamiento de la salud del personal militar y civil en actividad de la Armada Argentina (25.402 miembros), efectuar el apoyo directo de sanidad a las operaciones establecidas para cada Fuerza por el Nivel Estratégico Superior y brindar asistencia a toda persona adherida por convenio al Sistema de Salud de la Armada.

La multiplicidad de tareas desarrolladas, en el contexto del presente programa, se consolidan en cinco actividades:

- Atención Sanitaria: involucra los medios humanos y materiales que intervienen en la aplicación de todas las medidas sanitarias que permitan el diagnóstico precoz, controlar y efectuar el seguimiento de las enfermedades, además de efectuar la rehabilitación ante secuelas que pueda padecer el personal de la fuerza y a las personas ligadas al sistema de salud de la Armada a efectos de restituirlos en sus funciones.

La implementación de la presente actividad se desarrolla a través de los siguientes establecimientos: el Hospital Naval Buenos Aires “Cirujano Mayor Dr. Pedro MALLO”, el Hospital Naval Puerto Belgrano y el Hospital Naval USHUAIA. Además, se incluye el personal de Sanidad Naval desplegado en las Unidades operativas.

- Las acciones de prevención de enfermedades y promoción de la salud involucran los medios humanos y materiales que intervienen en la aplicación de todas las medidas sanitarias que permitan:
 - . Determinar la aptitud adecuada del personal para satisfacer las exigencias que prevé la vida dentro del ámbito de la Armada Argentina.
 - . Prevenir enfermedades del personal.
 - . Promover el concepto de salud, entendido como mantenimiento y desarrollo psíquico y físico a nivel individual.

La implementación de la presente actividad se desarrolla a través de la realización de exámenes de aptitud preestablecidos y reglados en el tiempo para el personal civil y militar en un todo acorde a las leyes y reglamentaciones vigentes. Se incluye, asimismo, la vacunación periódica del

personal según los planes establecidos por el Ministerio de Salud de la Nación y las recomendaciones de Sanidad de Fronteras.

- La formación continua que involucra los medios humanos y materiales, que intervienen en la capacitación, desarrollo profesional e investigación científica y que permitan:
 - Obtener excelencia técnico - profesional en el recurso humano para hacer frente a los particulares y nuevos desafíos que surgen desde el ámbito de la salud, a fin de garantizar la excelencia asistencial del Personal y de las personas ligadas al sistema de salud de la Armada.
 - Obtener el conocimiento técnico – profesional en el recurso humano de la Sanidad Naval que permita optimizar la asistencia del personal que interviene en múltiples teatros operacionales, cuya variabilidad de entorno va desde el medio ambiente tropical - selvático hasta el antártico – desértico y desde las grandes alturas hasta grandes profundidades.

La presente actividad se desarrolla a través de los Hospitales Navales y de sus unidades de docencia hospitalaria, asociados y/o reconocidos por Instituciones nacionales formando alumnos, residentes médicos y otros técnicos, profesionales y especialistas del equipo de salud, que participan de la actividad sanitaria nacional. Además, se incluyen los cursos de formación de postgrado (especialidades, subespecialidades y orientaciones) nacionales o extranjeros dependientes de otras Fuerzas Armadas o de sociedades científicas reconocidas.

- El alistamiento operacional de los medios de sanidad: involucra los medios humanos y materiales que intervienen en la consolidación de Unidades desplegables de la Sanidad Naval que permitan brindar apoyo a la comunidad frente a situaciones de catástrofe o desastre integrándose a los sistemas de respuesta federales o locales.

Asimismo da asistencia a las operaciones ordenadas por el nivel estratégico superior en cualquier ámbito donde estas se desarrollen.

La implementación de la presente actividad se desarrolla a través de la integración de los Hospitales Navales en las diferentes planificaciones efectuadas desde el ámbito civil para situación de catástrofe y/o desastre en la comunidad. Además, se incluye la investigación, análisis, desarrollo, obtención y mantenimiento de los medios de sanidad existentes para su aplicación particular según el ámbito donde deba desplegarse una unidad de sanidad naval y la instalación de unidades desplegables mínimas de Sanidad Naval en ámbitos operacionales no hospitalarios de la fuerza.

- La conducción y gestión de Sanidad: involucra los medios humanos y materiales que intervienen en la planificación general del sistema de salud de la Armada que permite:
 - Garantizar la accesibilidad y la equidad del sistema de salud de la Armada.
 - Administrar y supervisar las erogaciones del sistema de salud.
 - Desarrollar la excelencia asistencial del personal.
 - Asesorar a las instancias superiores en el ámbito de la sanidad y que implican aspectos de índole legal.
 - Coordinar las acciones entre los Hospitales Navales.
 - Brindar apoyo logístico y coordinar las unidades desplegables de la sanidad naval cuando se hallan fuera de sus asientos naturales.

El accionar de sus hospitales le otorga al sistema de salud de la Armada una capacidad global de 650 camas instaladas. El potencial de habilitación de camas, para situaciones de emergencia y/o catástrofe, alcanza un 30% en más a las ya instaladas.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Atención de Pacientes Ambulatorios	Consulta Médica	112.000
Atención de Pacientes Internados	Egreso	1.340
Exámenes Médicos del Personal Civil	Reconocimiento Médico	7.200
Exámenes Médicos del Personal Militar	Reconocimiento Médico	11.000

PROGRAMA 18
FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACION NAVAL

Servicio Administrativo Financiero
379

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

La velocidad observada en los procesos de cambio producidos actualmente en la sociedad, impulsan a las instituciones a revisar y actualizar sus conocimientos considerando la articulación integral de los mismos tanto en el ámbito científico, educativo, tecnológico y profesional.

En este marco, la Armada Argentina formula su proyecto educativo mediante una gestión orientada a la calidad, atendiendo los requerimientos institucionales de acuerdo a las necesidades individuales y sociales. El programa tiene por objetivo garantizar la formación, capacitación y perfeccionamiento del Personal Militar, Civil, de la Marina Mercante y de los Liceos Navales.

El servicio naval procura que el sistema educativo perfeccione la personalidad, priorizando las cualidades morales y la honestidad intelectual requeridas ambas para todo desempeño profesional, al tiempo que incrementa y actualiza los conocimientos de su personal, de modo tal que, al cesar en el servicio activo, cada individuo pueda reintegrarse con plenitud y provecho, al seno de la sociedad.

A fin de satisfacer las necesidades del quehacer institucional, el sistema se estructura en el Nivel Superior Universitario, bajo la órbita del Instituto Universitario Naval, según Ley de Educación Superior N° 24.521.

Cabe aclarar que, conforme a necesidades del servicio naval, la institución complementa el cuadro de oficiales del Personal Militar, con jóvenes profesionales, de determinadas especialidades, egresados de universidades nacionales, que decidan incorporarse a las filas de la Armada. Para su inclusión institucional se cuenta con el Curso de Integración Naval (CUINA).

La acción del Instituto Universitario Naval se materializa a través de programas de investigación y de extensión en el campo de la profesión naval, de las ciencias del mar y de los intereses marítimos. En las mencionadas actividades de extensión se amplía la oferta educativa, incluyendo al ámbito civil a través de cursos de capacitación profesional y otras actividades extracurriculares. En este contexto se mantienen activos múltiples convenios con empresas, universidades nacionales y extranjeras, organizaciones no gubernamentales y agencias de gobierno, para el mutuo aprovechamiento de oportunidades en el campo educativo.

Habiéndose concluido satisfactoriamente la evaluación Institucional ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU), el actual desarrollo del Instituto Universitario Naval tiene en ejecución un proceso de incorporación bajo su órbita de todo el Sistema Educativo Naval.

A continuación se indican las Unidades Académicas (Nivel Superior Universitario) y los Centros de Investigación Asociados que lo componen:

Unidades Académicas:

- Escuela Naval Militar: otorga título de grado conforme la especialidad del cuerpo/escalafón correspondiente y título profesional.
- Escuela de Oficiales de la Armada: otorga títulos de grado conforme la especialidad del cuerpo/escalafón correspondiente y título profesional y dicta cursos de postgrado.
- Escuela de Guerra Naval: otorga títulos de postgrado (maestrías).
- Escuela Nacional de Náutica: otorga títulos de grado conforme la especialidad del cuerpo/escalafón correspondiente y título profesional.
- Escuela de Ciencias del Mar: otorga título de grado.

Unidad Académica Asociada:

- Escuela de Guerra Conjunta. Otorga títulos de postgrado – especialidad

Centros de Investigación dependientes:

- Sede Naval de Investigación y Estudios Estratégicos.
- Departamento de Estudios Históricos Navales.

Centro de Investigación Asociado:

- Hospital Naval Buenos Aires “Cirujano Mayor Dr. Pedro Mallo”.

En lo que respecta al nivel Superior no Universitario (tecnicaturas y enfermería profesional) la formación y el perfeccionamiento del personal militar de suboficiales se desarrolla con las modalidades adecuadas al perfil profesional que corresponda a la jerarquía, escalafón, orientación y capacitación; todo ello ajustado a lo dispuesto en la Ley Nº 24.521 (Ley de Educación Superior) y la Ley Nº 26.058 (Ley de Educación Técnico Profesional).

Este nivel se imparte en la Escuela de Suboficiales de la Armada en la cual se dictan diecisiete tecnicaturas superiores. Cabe señalar que los veintiocho escalafones /orientaciones que aun no alcanzaron el nivel Superior, se imparten en la misma escuela con nivel secundario. La Escuela de Suboficiales de la Armada otorga a sus egresados el título académico y el título profesional.

Para el Personal de Suboficiales en actividad que a la fecha y por distintas circunstancias, no posee título de nivel secundario, la Institución brinda la oportunidad de lograrlo a través del Servicio Abierto de Nivel Medio (SAMN) posibilitándole cumplir con las exigencias reglamentarias de ascenso según Ley Nº 24.948/98 de Reestructuración de las Fuerzas Armadas y tener igualdad de oportunidades respecto a los actuales egresados.

Con la capacitación continua, se complementa el perfeccionamiento del Personal Militar con cursos que se dictan en la Escuela de Técnicas y Tácticas Navales y en la Escuela de Submarinos y Buceo. Existen opciones institucionales para el cambio de carrera de Suboficial a Oficial mediante la realización del denominado Curso de Ascenso de Suboficial a Oficial.

En el nivel secundario se cuenta con otras instancias formativas que se desarrollan en los Liceos Navales. Estos Institutos otorgan a sus egresados tanto el título académico como el profesional.

La actividad académica de la Marina Mercante incluye no sólo la formación, capacitación y perfeccionamiento en la Escuela Nacional de Náutica, Escuela Nacional Fluvial y Escuela Nacional de Pesca, sino la titulación de todo el personal embarcado de la Marina Mercante.

Los egresados de los Liceos Navales a partir de los 18 años de edad podrán declinar su condición de oficial de la Reserva Naval. Asimismo los egresados de la Escuela Nacional de Náutica que voluntariamente lo soliciten pasarán a formar parte de la Reserva Naval.

La Armada, a través de la Dirección de Educación Naval, brinda al personal del Servicio Militar Voluntario la posibilidad de completar sus estudios secundarios y de capacitarse en artes y oficios que lo preparen para su futura vida en el ámbito civil. Asimismo, esta Dirección actúa como autoridad de control funcional de los Jardines Maternales que se encuentran distribuidos en las distintas zonas navales.

Con el objeto de satisfacer las necesidades de capacitación continua, se mantiene en ejecución un plan de Educación a Distancia en el ámbito del Sistema Educativo Naval.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Apoyo para la Culminación del Nivel Medio Educativo	Egresado	224
Capacitación Docente	Docente Capacitado	20
Capacitación de Civiles	Agente Capacitado	326
Capacitación de Oficiales	Oficial Capacitado	200
Capacitación de Suboficiales	Suboficial Capacitado	625
Capacitación del Personal de la Marina Mercante	Personal Mercante Capacitado	1.500
Formación Escuela Nacional Fluvial	Egresado	40
Formación Escuela Nacional de Náutica	Egresado	94
Formación Escuela Nacional de Pesca	Egresado	150
Formación Liceos Navales	Egresado	58
Formación de Oficiales	Egresado	100
Formación de Oficiales Profesionales y de Ingreso por Tiempo Determinado	Egresado	48
Formación de Suboficiales	Egresado	320
Formación de Suboficiales Técnicos y Enfermeros	Egresado	280
Formación de Suboficiales de Ingreso por Tiempo Determinado	Egresado	50
Formación del Personal de Tropa Voluntaria	Egresado	500
Instrucción del Personal Militar	Personal Instruido	2.500
PRODUCCION BRUTA :		
Formación de Oficiales	Cursante	519
Formación de Suboficiales Técnicos y Enfermeros	Cursante	559

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Formación para la Culminación del Nivel Medio Educativo	Cursante	672
Instrucción Alumnos Escuela Nacional Fluvial	Cursante	180
Instrucción Cadetes Liceos Navales	Liceísta	408
Instrucción de Oficiales Escuela Nacional de Náutica	Cursante	437

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	PROYECTOS DE OBRA	% DE AVANCE FISICO						
				FECHA INICIO	FECHA TERMIN.	h/ 2010	2011	2012	2013	Resto
18	0	3	Construcción de Alojamiento para Personal Militar	01/10/2004	31/12/2011	98	2	0	0	0
18	0	4	Construcción del Cento de Investigación Educación Naval	01/10/2004	31/12/2011	98	2	0	0	0
18	0	7	Construcción del Liceo Naval	01/03/2005	29/12/2012	5	70	25	0	0
18	0	10	Servicios y Urbanización para el Complejo Educativo Naval	01/01/2010	29/12/2012	20	60	20	0	0

PROGRAMA 19
HIDROGRAFÍA NAVAL

UNIDAD EJECUTORA
SERVICIO DE HIDROGRAFÍA NAVAL

Servicio Administrativo Financiero
379

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Por este programa se atienden los gastos del personal militar de la Fuerza, el cual presta funciones relacionadas con el Servicio de Hidrografía Naval, transferido al Ministerio de Defensa mediante el Decreto Nº 788/2007.

**PROGRAMA 20
TRANSPORTES NAVALES**

**UNIDAD EJECUTORA
COMANDO DE ADIESTRAMIENTO Y ALISTAMIENTO NAVAL**

Servicio Administrativo Financiero
379

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El Comando de Transportes Navales fue creado por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 6.340 del año 1952. Su misión es la de utilizar, dirigir y operar los transportes navales a fin de satisfacer los requerimientos de transporte marítimo para el sostén logístico y operacional de la Armada y de las otras Fuerzas Armadas de la Nación. El Decreto citado establece que los transportes navales podrán ser empleados circunstancialmente en tráfico marítimo de interés nacional.

Acorde con los fundamentos que le dieron origen, este Comando desarrolla tareas de sostén logístico a las operaciones, el fomento de los puertos del litoral y ejecuta el transporte marítimo de interés nacional.

El Comando consta en la actualidad de tres unidades componentes:

- . Transporte ARA Cabo de Hornos
- . Transporte ARA Canal Beagle
- . Transporte ARA Ingeniero Julio Krause

Los dos primeros son buques de carga general clase Costa Sur, que pueden transportar hasta 5.000 toneladas de carga sólida por viaje, ambos cuentan con grúas propias que le permiten efectuar descargas a muelle sin necesidad de contar con otro tipo de elementos de elevación por parte de la terminal.

El Ingeniero Krause es un buque tanque que puede transportar hasta 5.000 metros cúbicos de cargas líquidas y que tiene prevista una maniobra para poder reaprovisionar por popa a otros buques en el mar.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Transporte de Carga Líquida	Metro Cúbico	40.000
Transporte de Carga Sólida	Tonelada	50.000

PROGRAMA 24
SOSTENIMIENTO OPERACIONAL

UNIDAD EJECUTORA
COMANDO DE ADIESTRAMIENTO Y ALISTAMIENTO NAVAL

Servicio Administrativo Financiero
379

Este Programa comprende la ejecución de las operaciones específicas, conjuntas y combinadas cuya realización sea determinada por el Estado Mayor Conjunto. Los medios militares a emplear en estas operaciones serán aquellos que fueran determinados por el Comando Operacional y cuyo alistamiento operativo hubiera alcanzado oportunamente el nivel establecido por el Planeamiento Militar.

Podrán comprender, sin perjuicio de otras que eventualmente se ordenen:

- Operaciones militares en general.
- Operaciones de vigilancia y control de áreas geográficas de interés nacional. En esta materia es competencia de la Armada el control del mar que comprende la vigilancia y el control sobre los espacios fluviales y marítimos nacionales y de interés nacional, para contribuir a asegurar la soberanía de la Nación, la conservación y el uso adecuado de sus recursos, el mantenimiento del orden jurídico, la preservación de la vida humana, bienes y medio ambiente. El espacio de interés se extiende más allá del límite de la Zona Económica Exclusiva, en todo lo atinente al cumplimiento de los tratados, convenios y acuerdos internacionales y el mantenimiento de los derechos y obligaciones de la Nación.
- Operaciones de Asistencia Humanitaria.
- Operaciones de Protección Civil.
- Operaciones de Búsqueda y Rescate marítimo, fluvial y lacustre.

Se excluyen del presente programa las operaciones de Fuerza de Paz y de Sostén Logístico Antártico, por estar actualmente consideradas en otros Programas.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Control de los Espacios Marítimos e Hidrovía	Día de Navegación	320
Control Aéreo de los Espacios Marítimos y Fluviales	Hora de Vuelo	246

JURISDICCION 45-23

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AEREA

CATEGORIA 01
ACTIVIDADES CENTRALES

UNIDAD EJECUTORA
ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AEREA

Servicio Administrativo Financiero
381

DESCRIPCION DE LA CATEGORIA

En esta categoría programática se incluyen las actividades específicas de dirección y conducción, gestión económico y financiera de la Fuerza Aérea y atención a Delegaciones y Agregadurías Aeronáuticas en el Exterior.

La dirección y conducción abarca las siguientes funciones:

- Elaborar, proponer y actualizar las políticas de personal y de instrucción, así como realizar el planeamiento estratégico militar en lo referente a los intereses aeronáuticos.
- Asesorar sobre modificación de leyes y reglamentaciones.
- Elaborar el planeamiento, la doctrina básica de conducción y fiscalización de los procedimientos.
- Participar en la elaboración de la doctrina conjunta y combinada y centralizar la organización de los medios de las fuerzas armadas para su actuación en los ámbitos específicos.
- Planificar y asesorar el desarrollo de actividades administrativas, operativas y técnicas referidas al factor militar y su incidencia sobre el medio ambiente.
- Asesorar y asistir al Jefe del Estado Mayor General, al Subjefe, Comandantes y organismos dependientes en todas las cuestiones jurídicas en que corresponda.
- Asumir la representación y defensa de la Fuerza Aérea.

Por su parte, la gestión económica y financiera contempla la programación, planificación, presupuestación, ejecución y control en la administración de los recursos y los gastos asignados, a efectos de lograr la mayor economía, eficiencia y eficacia en el uso de los mismos.

En lo atinente a las delegaciones y agregadurías aeronáuticas en el exterior las mismas configuran la representación de la Fuerza Aérea Argentina en el exterior siendo el canal normal de vinculación con la fuerza aérea del país ante el cual se encuentran acreditadas, asesorando en los aspectos aeronáuticos de su competencia al jefe de la misión diplomática en la cual revista.

PROGRAMA 16
ALISTAMIENTO OPERACIONAL

UNIDAD EJECUTORA
ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AÉREA

Servicio Administrativo Financiero
381

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Este programa ejecuta las actividades que hacen al cumplimiento de la misión primaria de la fuerza aérea en lo atinente al alistamiento, adiestramiento y sostenimiento asociado, de los medios operativos disponibles, a fin de satisfacer los requerimientos de alistamiento operacional derivados del planeamiento militar conjunto.

Al respecto, el alistamiento operacional referido a las capacidades del material aéreo, terrestre, intendencia y servicios complementarios, se encuentra orientado al desarrollo y mantenimiento en servicio de los medios disponibles y procedimientos que se ordenen, participando además en la definición de los sistemas de armas a incorporando e interviniendo en la formación y actualización de personal técnico.

En tal sentido se prevé para el próximo ejercicio el cumplimiento de los siguientes objetivos:

- Apoyar el cumplimiento del programa de actividad operacional del período 2011, asegurando una dotación disponible de los sistemas de armas empleados (aéreos y terrestres)
- Incrementar las capacidades de mantenimiento y abastecimiento en las áreas de material y logísticas para contar con una mayor disponibilidad de material en servicio.
- Apoyar la modernización, estandarización y fabricación del avión IA-63 Pampa, de adiestramiento avanzado.
- Recuperación de las aeronaves de dotación, mediante la aplicación de los boletines de servicio y la actualización de sistemas de abordaje que permiten mejorar las prestaciones de vuelo e incrementar la seguridad aérea.
- Continuar con la implementación del sistema integrado de información logística, que permita una eficiente gestión de los recursos disponibles.
- Recuperación de los niveles de stock de material rotante que aseguren una cantidad de aviones en servicio sostenida y suficiente para dar cumplimiento a la actividad operacional prevista.
- Mantener el esfuerzo de capacitación, adiestramiento y actualización de conocimientos del personal en áreas técnicas, en todos los niveles.

- Incrementar la incorporación de soldados voluntarios procedentes de escuelas técnicas como reemplazo del personal civil con experiencia, con edad de jubilarse en los próximos años.
- Continuar con el desarrollo de aquellos proyectos que mejoren la capacidad operativa de los sistemas de armas y aumenten la seguridad en el uso de los medios de combate, especialmente los que corresponden al área de armamento aerolanzable y guerra electrónica.
- Apoyar la investigación destinada al uso de combustibles aeronáuticos alternativos y en particular, facilitar la normalización nacional del BIOJET (mezcla de jp1 con biocombustible), para garantizar la operación de los aviones, ante el potencial déficit de abastecimiento de aerocombustibles convencionales.
- Apoyar la actividad aérea de verificadores que permita mantener los equipos radioeléctricos de ayuda a la navegación de los aeropuertos y aeródromos del país.
- Continuar con el desarrollo de las tareas de verificación técnica, operativas, funcionales y de precisión del software del sistema integrado de navegación y ataque del SARM. A-4 ar.
- Mantener las capacidades existentes de evaluación y certificación de materiales y equipos, tales como sistemas operativos, equipamiento de aviónica y armamento aéreo.
- Continuar con el programa de desmilitarización y eliminación de sustancias explosivas vencidas y obsoletas.
- Brindar el sostén logístico de los medios que participen en ejercicios conjuntos y combinados.
- Actualizar los indicadores de control de gestión vigentes, de modo tal que sean referentes precisos del cumplimiento de los resultados del programa.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Plan de Actividad Aérea	Hora de Vuelo	30.470

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	PROYECTOS DE OBRA	% DE AVANCE FISICO						
				FECHA INICIO	FECHA TERMIN.	h/ 2010	2011	2012	2013	Resto
16	0	9	Estructura de Apoyo Base Aérea Militar Posadas	01/01/2009	30/06/2011	78	10	12	0	0

PROGRAMA 17
TRANSPORTE AÉREO DE FOMENTO

UNIDAD EJECUTORA
D.G. LINEAS AEREAS DEL ESTADO

Servicio Administrativo Financiero
381

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

La actividad del organismo se cumple, ya no sólo como aerolíneas de segundo nivel, sino que se encuentra auto-integrado al fomento, prestando servicios troncales propios que no desarrollen otros operadores.

La actividad se lleva a cabo con las recientemente incorporadas aeronaves turbo hélice SAAB 340, este equipamiento posibilita la comunicación horizontal de las poblaciones patagónicas contribuyendo a la descentralización de la República.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Transporte de Carga	Tonelada Transportada	752
Transporte de Pasajeros en Rutas Aéreas de Fomento	Pasajero	61.505

PROGRAMA 18
APOYO A LA ACTIVIDAD AÉREA NACIONAL

UNIDAD EJECUTORA
ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AEREA

Servicio Administrativo Financiero
381

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

En este programa se atienden los gastos del personal militar de la Fuerza, el cual presta funciones relacionadas con la Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC).

PROGRAMA 19
ASISTENCIA SANITARIA DE LA FUERZA AÉREA

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCION GENERAL DE SALUD

Servicio Administrativo Financiero
381

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El Estado Mayor General de la Fuerza Aérea a través de este programa, asegura la aptitud psicofísica del personal militar superior y subalterno, cadetes, aspirantes, tropa voluntaria y personal civil en actividad; la cobertura médica en el exterior del personal militar destinado en agregadurías, misiones de paz y comisiones del servicio perteneciente a la fuerza y el alistamiento operativo de las capacidades sanitarias requeridas. Se incorpora además la atención médico-asistencial del personal militar retirado.

Los objetivos básicos del programa comprenden el mantenimiento e incremento de las capacidades operativas y funcionamiento del Hospital Aeronáutico Central, Hospital Aeronáutico Córdoba, Instituto Nacional de Medicina Aeronáutica y Espacial; Escuadrones de Sanidad de las distintas unidades del territorio nacional; centros zonales odontológicos, Centro Asistencial Palomar, Centro Asistencial Retiro y hospital reubicable para misiones de paz u otro requerimiento operativo.

Respecto al ejercicio 2011 se prevén adoptar diversas medidas tendientes a optimizar la asistencia sanitaria, las cuales pueden sintetizarse de la siguiente forma:

- Mantener la aptitud psicofísica y bienestar del personal de la institución brindando asistencia médica en forma integral y eficiente.
- Mantenimiento de la operatividad del equipamiento médico.
- Incorporación de tecnología de alta complejidad, acorde a los estándares que la sociedad actual requiere, situación que genera demanda en cantidad y calidad de nuevos insumos para el correcto funcionamiento de los mismos.
- Capacitación continua de los profesionales de la salud.
- Planificación, conducción, administración y desarrollo activo de programas de prevención de enfermedades.
- Incrementar la capacidad operativa para fines humanitarios nacionales e internacionales a través del hospital reubicable que coadyuve a la realización de prestaciones médico – asistenciales a la comunidad, toda vez que la situación social lo requiera.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Atención con Estudios Médicos	Práctica Realizada	1.478.001
Atención de Pacientes Ambulatorios	Consulta Médica	648.581
Atención de Pacientes Internados	Egreso	5.579
Atención de Pacientes Quirúrgicos	Intervención Quirúrgica	2.911

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	PROYECTOS DE OBRA	% DE AVANCE FISICO						
				FECHA INICIO	FECHA TERMIN.	h/ 2010	2011	2012	2013	Resto
19	0	5	Remodelación del Instituto Nacional de Medicina Aeronáutica y Espacial	01/10/2010	31/12/2013	0	100	0	0	0

PROGRAMA 20

CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN DE LA FUERZA AÉREA

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCION GENERAL DE EDUCACION

Servicio Administrativo Financiero
381

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El Estado Mayor General de la Fuerza Aérea, a través de este programa, asegura la formación, capacitación y perfeccionamiento del personal militar y civil, satisfaciendo los reglamentos, contenidos y requisitos de calidad establecidos en la política educativa del Ministerio de Defensa.

El presente programa se orienta primordialmente a promover la defensa aeroespacial integral, la defensa de los intereses nacionales y la concreción de los objetivos nacionales y políticos en el ámbito de la defensa nacional.

Se establecen normas y pautas metodológicas conforme con los lineamientos de modernización, realizando la planificación, conducción, administración, supervisión y evaluación de la formación y la capacitación permanente, llevada a cabo por los siguientes organismos educativos: Escuela de Aviación Militar (E.A.M.), Escuela de Suboficiales de la Fuerza Aérea (E.S.F.A.), Escuela Superior de Guerra Aérea (E.S.G.A.), Instituto Universitario Aeronautico (I.U.A.), Instituto de Formación Ezeiza (I.F.E.), Centro de Instrucción de Idiomas (C.I.I.F.A.), Liceo Aeronáutico Militar (L.A.M.), Instituto Nacional de Derecho Aeronáutico (I.N.D.A.E.) y Centro de Instrucción de Aeronavegantes y Técnicos Aeronáuticos (C.I.A.T.A.).

Las políticas establecidas para el área de educación contemplan la optimización del sistema educativo de la fuerza, asegurando su continuidad y concordancia con el sistema educativo nacional, elevando el nivel de capacitación de las especialidades acorde a las nuevas tecnologías.

Respecto al ejercicio 2011 se prevén adoptar diversas medidas tendientes a optimizar el sistema educativo, entre ellas cabe mencionar:

- Ponderación del dictado de los cursos para el personal civil y personal docente, normado por el Decreto Nº 214/2006 que homologa el Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional, celebrado entre el estado empleador y los sectores gremiales.
- Incorporación de nuevos lineamientos respecto a la formación superior, consecuente con la puesta en marcha del Centro Educativo de las Fuerzas Armadas (C.E.F.A.) y los cursos conjuntos en el país a desarrollar por la Fuerza Aérea, conforme la directiva del Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas, que prevé el curso móvil de planeamiento conjunto para comandos y organismos de

las FFAA., el Curso Básico Conjunto de Aviador Militar, el Curso de Conducción Conjunto de Apoyo Aéreo para Oficiales Jefes y el Curso Conjunto de Señalador de Objetivos.

- Mantenimiento y reparaciones de la infraestructura edilicia de los Institutos de Formación.
- La formación y el perfeccionamiento armónico de su personal, optimizando en tal sentido el sistema educativo de la FAA., asegurando su continuidad y concordancia con el sistema educativo nacional a través de la elaboración de la doctrina específica de conducción y procedimiento.

Asimismo, se promueve el intercambio de personal con otras Fuerza Aéreas que contribuyen con la experiencia y conocimientos adquiridos con el mantenimiento de la capacidad operacional del recurso humano y su inclusión dentro del ámbito internacional (OTAN – MERCOSUR).

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Capacitación de Civiles	Agente Capacitado	660
Capacitación de Oficiales	Oficial Capacitado	2.296
Capacitación de Suboficiales	Suboficial Capacitado	5.415
Formación de Oficiales	Egresado	189
Formación de Suboficiales	Egresado	590
PRODUCCION BRUTA :		
Formación de Oficiales	Cadete	511
Formación de Suboficiales	Cursante	750

PROGRAMA 23
SERVICIO METEOROLÓGICO NACIONAL

UNIDAD EJECUTORA
ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AEREA

Servicio Administrativo Financiero
381

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

En este programa se atienden los gastos del personal militar de la Fuerza, el cual presta funciones relacionadas con el organismo descentralizado Servicio Meteorológico Nacional

PROGRAMA 24
SOSTENIMIENTO OPERACIONAL

UNIDAD EJECUTORA
COMANDO DE ADIESTRAMIENTO Y ALISTAMIENTO

Servicio Administrativo Financiero
381

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Este programa comprende las operaciones aéreas específicas que planifica y ejecuta la Fuerza Aérea, a través de la orden de operaciones “PULQUI”. Esta consiste en operaciones de defensa que se desarrollan mediante las tareas de detección, identificación, interceptación etc. de vectores aéreos en el aerospacio de jurisdicción nacional, a fin de contribuir al mantenimiento de la soberanía.

Cabe consignar que para la realización de estas operaciones, además de los medios aéreos, se requiere fundamentalmente la integración en un sistema de medios de detección (radares), medios de comunicaciones (transferencia de voz y datos) y medios de apoyo al despliegue (terminales aéreas, aviones, vehículos terrestres, helicópteros de rescate, sistemas de seguridad terrestre para protección de los medios desplegados).

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Control del Espacio en las Áreas de Interés en las Zonas de Frontera	Día de Operación	365

JURISDICCION 45-24

ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS

CATEGORIA 01
ACTIVIDADES CENTRALES

UNIDAD EJECUTORA
ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS

Servicio Administrativo Financiero
371

DESCRIPCION DE LA CATEGORIA

El presente programa permite al Jefe del Estado Mayor Conjunto el ejercicio de la conducción integral del Organismo a su cargo, en cumplimiento de las responsabilidades legales asumidas para asesorar y asistir a la Ministra de Defensa y por su intermedio a la Presidenta de la Nación, y dirigir los estudios y las tareas relacionadas con la conducción estratégica militar conjunta de las Fuerzas Armadas, a fin de contribuir al logro de los objetivos de la Conducción Estratégica Nacional.

Posibilita la administración de los recursos y la supervisión de las Agregadurías de Defensa en el exterior.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Funcionamiento de Agregadurías Militares	Representación	14

PROGRAMA 16
PLANEAMIENTO MILITAR CONJUNTO

UNIDAD EJECUTORA
ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS

Servicio Administrativo Financiero
371

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Este programa permite al Estado Mayor Conjunto (EMC) cumplir con la misión de asistir y asesorar al Ministro de Defensa en materia de Estrategia Militar, desarrollar el Planeamiento Militar Conjunto y determinar las capacidades necesarias para implementar el Decreto N° 1.714/2009, Directiva de Política de Defensa Nacional.

Permite al EMC constituirse como el órgano de trabajo del Comité de Crisis del Sistema de Defensa Nacional, cuando este organismo deba formarse.

Asimismo, a través de la Dirección General de Aeronavegabilidad Militar Conjunta, asesora y asiste a la Autoridad Técnica Aeronáutica de la Defensa para el cumplimiento de sus funciones específicas.

Mediante este programa se desarrollan tres actividades:

- Estrategia Militar Conjunta.
- Elaboración de Estudios Estratégicos para la Defensa.
- Atención a las Actividades de Aeronavegabilidad Militar.

Los objetivos propuestos para cada actividad procuran satisfacer las exigencias de la Defensa Nacional, el cumplimiento de la misión y funciones impuestas al EMC en la normativa legal vigente y los objetivos de capacidad para el corto plazo.

PROGRAMA 17
FUERZAS DE PAZ

UNIDAD EJECUTORA
ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS

Servicio Administrativo Financiero
371

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El presente programa permite al Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas (EMCFFAA) cumplir con su misión de asistir y asesorar al Ministerio de Defensa en materia de participación militar nacional en misiones de paz en el marco de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) u otros organismos, cumpliendo de este modo con la normativa legal vigente.

Asimismo, permite al EMCFFAA ejercer, por delegación del Ministerio de Defensa, el control operacional del personal de las Fuerzas Armadas que sea destacado en cumplimiento de resoluciones de la ONU como observadores militares, o para integrar contingentes de fuerzas multinacionales o conformar organizaciones o cuerpos especiales para el mantenimiento de la paz.

Además, permite ejercer por delegación del Ministerio de Defensa, el control operacional y logístico del personal de las fuerzas de seguridad o contingentes, representantes de organizaciones gubernamentales nacionales que deban integrar organizaciones y cuerpos militares especiales para el mantenimiento de la paz.

El programa se desarrolla por medio de nueve actividades:

- Atención de la Fuerza de Tarea Argentina (FTA CHIPRE).
- Atención de la Unidad de Helicópteros (HELO CHIPRE).
- Atención de los Observadores Militares (UNTSO ISRAEL).
- Atención del Centro Argentino de Entrenamiento Conjunto para Operaciones de Paz (CAECOPAZ).
- Atención a Estados Mayores y Observadores Militares en el exterior.
- Atención al Contingente Argentino Haití (MINUSTAH).
- Atención del Equipamiento Conjunto para Organizaciones Militares De Paz.
- Atención al Estado Mayor Conjunto Combinado de la Fuerza de Paz “Cruz Del Sur”.

- Atención a la Compañía de Ingenieros Conjunta Combinada “Libertador Don José De San Martín”

Los objetivos propuestos para cada actividad procuran satisfacer las tareas asignadas al organismo y se desarrolla a través de los actuales despliegues que mantiene el país en las distintas Operaciones de Apoyo a la Paz de la ONU u otros organismos bajo sus auspicios. Con la legislación vigente y las previsiones elaboradas en el EMCFFAA, quedan establecidos los procedimientos para la preparación, despliegue, ejecución, relevo, repliegue y desconcentración de una Organización Militar de Paz u otras personas involucradas, toda vez que el Gobierno Nacional resuelva la participación de las Fuerzas Armadas, Fuerzas de Seguridad u otras entidades y personas designadas para cumplir esas funciones.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Misiones de Paz	Efectivo	1.173

PROGRAMA 18

PRODUCCIÓN DE MEDICAMENTOS EN LABORATORIOS MILITARES

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN DE SANIDAD CONJUNTA

Servicio Administrativo Financiero
371

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El presente programa permite al Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas dirigir el Sistema de Sanidad Militar Conjunta para el aprovechamiento de las instalaciones, recursos materiales y humanos de las Fuerzas Armadas, incluyendo la elaboración y provisión farmacéutica de medicamentos, vacunas y otros productos relacionados, a efectos de asegurar el mantenimiento y la recuperación de la salud del personal de las Fuerzas Armadas. Además, permite al Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas, a través de la Dirección Sanidad Conjunta, entender en la organización, administración, operación, producción, comercialización, supervisión y control de los Laboratorios Farmacéuticos Conjuntos.

Se desarrolla por medio de dos subprogramas:

- Producción de Medicamentos no antibióticos.
- Producción de Medicamentos antibióticos.

SUBPROGRAMA 01
PRODUCCIÓN DE MEDICAMENTOS NO ANTIBIÓTICOS

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN DE SANIDAD CONJUNTA

DESCRIPCION DEL SUBPROGRAMA

El presente subprograma esta destinado a la elaboración de comprimidos no antibióticos, soluciones no estériles e inyectables, cremas y polvos.

Asimismo, entiende en las políticas, planes y programas relacionados con la producción de medicamentos.

Los objetivos propuestos procuran satisfacer las exigencias de medicamentos, vacunas y otras especialidades necesarias para la recuperación y mantenimiento de la salud del personal militar y civil de las Fuerzas Armadas, responsabilidad del área de Sanidad Militar del Estado Mayor Conjunto.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Producción de Biológicos de Uso Preventivo	Dosis	40.000
Producción de Biológicos de Uso Terapéutico	Dosis	300
Producción de Fármacos en Soluciones Tratamiento		1.500

SUBPROGRAMA 02
PRODUCCIÓN DE MEDICAMENTOS ANTIBIÓTICOS

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN DE SANIDAD CONJUNTA

DESCRIPCION DEL SUBPROGRAMA

El presente subprograma tiene a su cargo la elaboración de comprimidos antibióticos. Asimismo, entiende en las políticas, planes y programas relacionados con la producción de medicamentos.

Los objetivos propuestos procuran satisfacer las exigencias de medicamentos, vacunas y otras especialidades necesarias para la recuperación y mantenimiento de la salud del personal militar y civil de las Fuerzas Armadas, responsabilidad del área de Sanidad Militar del Estado Mayor Conjunto.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Producción de Fármacos en Comprimidos	Tratamiento	1.900.000

PROGRAMA 19
FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN

UNIDAD EJECUTORA
ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS

Servicio Administrativo Financiero
371

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Permite proporcionar educación militar superior a los Oficiales y Suboficiales de las Fuerzas Armadas y a otros eventuales cursantes, mediante el dictado de materias afines al ámbito conjunto y combinado, realizando investigaciones, programando y desarrollando estudios de casos y ejercicios, en el marco de programas académicos, a efectos de asistir al Jefe del Estado Mayor Conjunto en la solución de la problemática del Sistema de Defensa, como así también contribuir a la formación de expertos en Defensa Nacional.

Se materializa mediante los diferentes cursos que realizan la Escuela Superior de Guerra Conjunta, el Instituto de Inteligencia de las Fuerzas Armadas y la Jefatura III Operaciones del EMCFFAA.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Capacitación Militar Conjunta en el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas	Persona Capacitada	473
Capacitación en Escuela de Guerra Conjunta	Oficial Capacitado	110
Capacitación en Instituto de Inteligencia de las Fuerzas Armadas	Persona Capacitada	240

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	PROYECTOS DE OBRA	% DE AVANCE FISICO						
				FECHA INICIO	FECHA TERMIN.	h/ 2010	2011	2012	2013	Resto
19	0	1	Construcción Centro Educativo de las Fuerzas Armadas	01/02/2010	31/12/2011	75	25	0	0	0

PROGRAMA 20
SOSTÉN LOGÍSTICO ANTÁRTICO

UNIDAD EJECUTORA
COMANDO OPERACIONAL

Servicio Administrativo Financiero
371

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El programa entiende en la planificación, dirección y ejecución de la actividad logística antártica, de conformidad con la política antártica del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, como así también en el alistamiento, mantenimiento, modernización y operación de los medios aéreos, navales y terrestres destinados al sostén logístico de la actividad antártica en apoyo de la actividad científica.

Además, ejerce el control presupuestario de los gastos que demande el Comando Conjunto Antártico y los Estados Mayores de las FFAA para posibilitar el Sostén Logístico Antártico, a través del funcionamiento y operación de los medios que dichas fuerzas utilicen para la actividad antártica, teniendo en cuenta el Plan Anual Antártico.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Apoyo Aéreo a la Campaña Antártica	Hora de Vuelo	1.200
Asentamientos en Territorio Antártico	Persona	288
Campaña Antártica	Días/Buque	295
Mantenimiento de Bases y Refugios Permanentes y Transitorios	Base y Refugio	76

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	PROYECTOS DE OBRA	% DE AVANCE FISICO						
				FECHA INICIO	FECHA TERMIN.	h/ 2010	2011	2012	2013	Resto
20	0	2	Mantenimiento y Modernización Helicópteros Augusta Sea King	10/01/2007	30/12/2012	94	0	6	0	0
20	0	3	Mantenimiento y Modernización de Helicópteros Super Puma AS 332	10/01/2008	30/12/2013	53	23	23	1	0

PROGRAMA 21

**PLANEAMIENTO Y CONDUCCION DE OPERACIONES Y DEL
ADIESTRAMIENTO MILITAR CONJUNTO**

UNIDAD EJECUTORA
COMANDO OPERACIONAL

Servicio Administrativo Financiero
371

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Este programa comprende todas las acciones referidas a la planificación, dirección y ejecución de las operaciones militares, del apoyo a la comunidad y del adiestramiento militar conjunto.

Además, permite al Estado Mayor Conjunto, a través del Comando Operacional, constituirse en el órgano responsable del empleo de los medios militares en tiempo de paz y ejercer el Control Operacional sobre los elementos de las Fuerzas Armadas que, en virtud de las misiones que se le asignen, sean pertinentes emplear.

Asimismo, comprenderá los gastos que demande el Comando Operacional como instancia responsable de:

- El planeamiento y conducción del adiestramiento militar conjunto.
- El control de las ejercitaciones conjuntas.
- La elaboración del planeamiento estratégico operacional y de su correspondiente ejecución.
- El planeamiento y conducción de las operaciones militares, ejerciendo consecuentemente el comando operacional de los medios que eventualmente se pongan a su disposición.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Planeamiento y Conducción de Operaciones Militares	Operación	1
Operaciones de Apoyo a la Comunidad	Ejercicio	4
Adiestramiento Militar Conjunto	Ejercicio	1